



COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 01/20

**Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional
Dirección de Gestión de Asuntos Docentes**

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COBERTURA DE MATERIAS/ ESPACIOS CURRICULARES/ MÓDULOS POR PROYECTO PEDAGÓGICO SEGÚN DISPOSICIÓN CONJUNTA 3/12 Y 01/2020

**Jefaturas de Región
Jefaturas de Distrito
Inspectores de Modalidad
Equipos de Conducción Institucional
Tribunales de Clasificación Descentralizados
Secretarías de Asuntos Docentes
Docentes**

La presente Comunicación tiene por finalidad establecer precisiones que posibiliten la cobertura de horas y módulos de las materias/ espacios curriculares de los 7° años de la modalidad Técnica y Agraria, según las prescripciones establecidas por el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la emergencia sanitaria.

ANEXO I

PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN VIRTUAL

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La /el Directora/or del servicio solicitará, a través del correo electrónico institucional @abc, la necesidad de cobertura a la/el Inspectora/or de la modalidad, debiendo informar los siguientes aspectos:

- Establecimiento (CUE)
- Síntesis del Proyecto Institucional
- Denominación de la Tecnicatura
- Estructura Curricular y Contenidos del Espacio a cubrir
- Nombre del Espacio/Módulo a cubrir y carga horaria semanal
- Marco de Referencia de la especialidad
- Impacto para la vinculación de la institución con el sector Socio productivo local
- Bibliografía específica

La/ el Inspectora/or de Modalidad autorizará y elevará solicitud, Disposición 03/12 y Disposición 01/2020 y cronograma tentativo a la/el jefa/e Distrital, a través de correo oficial ABC. La documentación obrará en su poder.

La/el Inspectora/or Jefa/e Distrital será el encargado/o de conformar la Comisión Evaluadora Titular y Suplente, y de gestionar la difusión a través de las Secretarías de Asuntos Docentes quienes procederán a la Difusión y Convocatoria según el cronograma propuesto por la/el Inspectora/or de Enseñanza, Anexo 2 de la presente comunicación, la que deberá realizarse por



páginas WEB de las Secretarías de Asuntos Docentes.

La institución dispondrá un correo de consultas de carácter técnico pedagógico para los aspirantes.

En la página web de las Secretarías de Asuntos docentes se publicará para orientación de los interesados las siguientes referencias:

- Síntesis del Proyecto Institucional
- Denominación de la Tecnicatura
- Estructura Curricular y Contenidos del Espacio a cubrir
- Nombre del Espacio/Módulo a cubrir y carga horaria semanal
- Marco de Referencia de la especialidad
- Impacto para la vinculación de la institución con el sector Socio productivo local
- Bibliografía específica
- Disposición conjunta 03/12 y 01/2020

CRONOGRAMA

Difusión: 4 (Cuatro) días hábiles.

Inscripción: 4 (Cuatro) días hábiles posteriores al cierre de la difusión, debiendo presentarse por parte de los aspirantes el Proyecto Pedagógico, Curriculum Vitae incluyendo Títulos y Certificaciones y DNI. Dicha Documentación deberá ser enviada al correo institucional del Establecimiento convocante en formato digital PDF escaneado y pasará a formar parte del legajo que acompañará a la ficha de inscripción, Anexo 3 de la presente comunicación.

La / el Inspector- Inspector remitirá el total de la Documentación pertinente de las/los inscriptas/os, al correo electrónico dispuesto por el Tribunal Descentralizado correspondiente, a través de formato digital, para su intervención en el marco del Artículo 60 del Estatuto del Docente y su reglamentación. Finalizada la valoración por parte del Tribunal, éste remitirá a la/el presidenta/e de la Comisión Evaluadora la Planilla respectiva con los resultados obtenidos en función de los antecedentes, por la misma vía.

COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá estar constituida por:

- Inspectora/or de Enseñanza de la Modalidad del servicio educativo y/o un representante de la Dirección de Educación Técnica de la DPETP, quien presidirá la Comisión.
- Una/un integrante del Equipo de Conducción de la Institución.
- Una/un docente de la institución.
- Una/un docente de otra institución de la modalidad.

La Comisión Evaluadora, al cierre de la inscripción, en un plazo de 6 días hábiles se reunirá en forma virtual a través de meet plataforma ABC, para evaluar los Proyectos Pedagógicos.

Finalizada la instancia de evaluación de la totalidad de los Proyectos Pedagógicos presentados por los aspirantes, en un plazo de 2 días hábiles, la Comisión Evaluadora realizará la devolución y notificará los resultados a través de reunión meet ABC grabada. Dicha reunión será convocada 24 horas antes al correo electrónico de cada una/o de las/los interesadas/os.



Si el Proyecto resultara aprobado, las/los aspirantes pasarán a una instancia de Entrevista a través de reunión meet ABC grabada. La fecha, hora y enlace deberán ser anticipados por correo electrónico con 24 horas de anticipación.

La instancia de Entrevista será para la defensa del Proyecto Pedagógico, ampliando, profundizando y clarificando los fundamentos del mismo.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ENTREVISTA

De la conexión:

Previo a la instancia de la entrevista, la Comisión Evaluadora enviará el enlace meet, desde el mail establecido como domicilio electrónico.

De la Acreditación:

Se realizará el mismo día de la entrevista, previa conexión a la plataforma virtual informada oportunamente por la Comisión Evaluadora. La acreditación de identidad se realizará mediante la presentación del DNI en pantalla. Para el inicio de la instancia de evaluación se prevé una tolerancia de 15 minutos para dar aviso de posibles problemas de conectividad y acordar el procedimiento de continuidad entre los postulantes y la Comisión Evaluadora para subsanar la situación, labrando acta del acuerdo logrado.

Al finalizar cada entrevista, La Comisión Evaluadora dispondrá de un tiempo determinado para definir la Calificación, volcando los resultados en las planillas correspondientes para la notificación del resultado a cada uno de los aspirantes.

Una vez finalizadas todas las Instancias, la Comisión Evaluadora escaneará el anexo VII cumplimentado y lo enviará por mail a cada meritado, quien lo deberá imprimir, firmar, escanear y remitir por el mismo medio a la Comisión Evaluadora, para producir los efectos de su notificación y expresar su conformidad/disconformidad en el plazo de 24 horas a partir de la recepción. Una vez notificadas/os la totalidad, el listado será remitido al correo institucional del Establecimiento.

DE LA COBERTURA

Notificada la Institución Educativa del listado por orden de mérito, la/el director/or de la institución solicitará mediante correo electrónico a la Secretaría de Asuntos Docentes, la respectiva designación docente para la cobertura de horas /módulos correspondientes.

La Secretaría de Asuntos Docentes será la encargada de efectivizar las designaciones, siguiendo el orden de mérito hasta agotar el listado, conforme a la disponibilidad horaria de cada docente.

CONSIDERACIONES GENERALES

En caso de disconformidad las/los aspirantes podrán interponer recurso de revocatoria ante la Comisión Evaluadora y jerárquico en subsidio ante la Dirección docente respectiva. Dicha interposición no tendrá carácter suspensivo y deberá realizarse según los plazos previstos en el Capítulo XXIV del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Se deberá informar a las entidades gremiales a través de la casilla electrónica constituida de las



instancias de devolución y de entrevistas, para la participación de sus representantes.

NOTIFICACIONES VIRTUALES Y DOCUMENTACIÓN DIGITAL

La documentación digital aportada, será considerada desde el punto de vista de su autenticidad, como la documentación en formato papel y serán de aplicación las mismas normas sobre falsificación y adulteración de documentación que se encuentren vigentes y que pueden dar lugar a procesos disciplinarios.

En todos los supuestos que se realicen intervenciones mediante medios virtuales será requisito la grabación de dicha instancia. La utilización de reuniones y/o entrevista en ámbito virtual se desarrollarán mientras duren las medidas dispuestas por Decreto 132/20 y las que se dicten en consecuencia.



ANEXO 2

CONVOCATORIA

A la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito

Por la presente se realiza la difusión y convocatoria a los docentes que aspiran a la Cobertura por Proyectos Pedagógicos, de, de módulos que no se encuentran comprendidos en la Disposición N°2 /12 de las Subsecretarías de Gestión Educativa y Educación y que se detallan a continuación:

TECNICATURA	AÑO Y DIV.	CARGA HORARIA	JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
4 días hábiles a partir del inclusive.	Convocatoria a Presentación de Proyectos, difusión y notificación docente.
5 días hábiles a partir del inclusive.	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes, presentación de antecedentes y Proyectos Pedagógicos.
7 días hábiles a partir del inclusive.	Elevación por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes de Legajo de Títulos y Antecedentes, al Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente, para su valoración.
1 día hábil a partir del	Remisión de las inscripciones y de los Proyectos Pedagógicos a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes.
1 día hábil a partir del	Entrevista, en , a las hs.

Firma y Sello del Inspector Jefe Distrital

Firma y Sello del Inspector



ANEXO 3
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Región.....Distrito.....EES A/T N.....
Materia:
Apellido y Nombre:.....
DNI/LC/LE:Distrito de residencia.....
Domicilio físicoCP.....
Domicilio electrónico.....
TE:.....Teléfono Alternativo:

El aspirante presenta (describir documentación, conforme Anexo 1)

.....
.....
Firma Aspirante

.....
.....
Aclaración

.....
.....
Fecha



ANEXO 4

PLANILLA DE EVALUACION DE PROYECTO PEDAGOGICO

Apellido y Nombre:

DNI:

Establecimiento:

Distrito:

Tecnicatura:

Materia:

Horas reloj (módulos):

Fecha:

Ítem	Indicadores	Devolución	Puntaje asignado
HASTA 7 (SIETE) PUNTOS	Fundamentación pedagógica y encuadre teórico y su coherencia con el marco de la política curricular		
	Justificación de una propuesta contextualizada a la especialidad e institución para la que se presenta		
	Viabilidad de la propuesta		
	Reconocimiento de variables		
	Secuenciación de contenidos Actividades de enseñanza del docente		
	Actividades de los alumnos		
	Correspondencia de los criterios de evaluación con las actividades, los contenidos y las capacidades que se proponen. Integración al proyecto institucional y aprovechamiento de los entornos formativos.		
HASTA TRES (3) PUNTOS	Bibliografía del docente. Bibliografía obligatoria del alumno. Bibliografía de Referencia del alumno		
	Utilización de lenguaje técnico específico		
	Claridad y organización de la redacción		
	Demostración de una construcción personal de la propuesta		
TOTAL:			

Firma y Sello de la Comisión Evaluadora:

Notificación. Firma y aclaración del aspirante:

Lugar y Fecha:



ANEXO 5

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

Aspirante:
DNI:
Establecimiento:
Distrito:
Tecnicatura:
Materia:
Cantidad de horas reloj (módulos):
Fecha:

Ítem	Indicadores	Devolución	Puntaje asignado
HASTA SIETE (7) PUNTOS	Coherencia de la defensa en entrevista con el Proyecto presentado		
	Adecuación de la intervención educativa propuesta		
	Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques del Proyecto, con fundamentación en marcos teóricos y curriculares pertinentes		
	Pertinencia de los criterios didácticos propuestos		
	Posibilidades de vinculación con otros espacios curriculares		
	Conocimiento del entorno social y productivo distrital, regional		
HASTA TRES (3) PUNTOS	Claridad y precisión de la presentación oral.		
	Planteo de respuestas coherentes y fundamentadas para preguntas imprevistas		
TOTAL:			

Firma y Sello de la Comisión Evaluadora:

Notificación. Firma y aclaración del aspirante:

Fecha:



ANEXO 6

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN AL ASPIRANTE

Aspirante:

DNI:

Establecimiento:

Distrito:

Tecnicatura:

Materia:

Cantidad de Horas reloj (módulos):

Fecha:

Orden de mérito obtenido *	Puntaje Obtenido				Aprobado Desaprobado
	Antecedentes	Proyecto	Entrevista	Promedio	

***Completar sólo en caso de aprobación**

Firma de la Comisión Evaluadora:

Notificación del aspirante. Firma, aclaración y fecha:



ANEXO 7
PLANILLA DE ORDEN DE MÉRITO
(Consignar sólo aspirantes aprobados)

Aspirante:

D.N.I.:

Establecimiento:

Distrito:

Tecnicatura:

Materia:

Cantidad de Horas Reloj (módulos)

Fecha

Orden	Docente	DNI	Puntaje Obtenido			
			Antecedentes	Proyecto	Entre vista	Promedio

Firma y Sello de la Comisión Evaluadora:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Comunicación Conjunta N° 01/20 DPETP/Dirección de Gestión de Asuntos Docentes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.